

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXIX</b> <b>EDICION DE 24 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>	Salta, 19 de abril de 1978	Correo Argentino <b>SALTA</b>	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTAS Nº 21</b> Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.371.278
<b>Nº 10.468</b>  Tiraje de 700 ejemplares Decreto Nº 3722/75 <b>H O R A R I O</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador  <b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación  <b>Ing. RAFAEL LUIS SOSA</b> Ministro de Economía  <b>MARCELO COLL</b> Capitán de Fragata Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  <b>TELEFONO Nº 14780</b>  <b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO Nº 427

Salta, 17 de marzo, de 1978

### Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el decreto Nº 9/78, mediante el cual se fijaran las tarifas a aplicar por el Boletín Oficial de la Provincia, a partir del 1º de enero del corriente año; y

### CONSIDERANDO:

Que dicho decreto, determina la aplicación de tarifas únicas para la publicación de avisos que deban insertarse por dos o más días y hasta diez;

Que los martilleros que actúan ante el foro local peticionan en el sentido de que se revea esa disposición, a fin de posibilitar la adecuación de los montos a abonar, a los días en que efectivamente se lleve a cabo la respectiva publicación;

Que dicha solicitud resulta atendible, por cuanto, con la norma vigente, se cobra en muchos casos un servicio que no se presta realmente, encareciéndose además en esa forma, los costos de publicidad legal de los actos de menor significación económica;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

### DECRETA:

Artículo 1º — A partir del día de la publicación legal del presente decreto, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 2.000,—	\$ 6,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y socorros mutuos	\$ 300,—	\$ 6,— " "
Avisos comerciales	\$ 600,—	\$ 12,— " "
Edictos de minas - Art. 25	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Fosesión veintañal y deslinde	\$ 2.400,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 2.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 700,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 2.000,—	la foja, previo adicional de \$ 3.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

- a) Anual: Dieciséis mil pesos (\$ 16.000).
- b) Semestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).
- c) Trimestral: Cuatro mil quinientos pesos (\$ 4.500).

Ejemplares sueltos:

- a) Del día, Ochenta pesos (\$ 80).
- b) Atrasado dentro del año, Ciento veinte pesos (\$ 120).
- c) Más de un año, Quinientos pesos (\$ 500).

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, derógase el decreto Nº 9 del 6 de enero de 1978, a partir de la fecha de entrada en vigencia de las nuevas tarifas autorizadas para el Boletín Oficial de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES SINTETIZADAS	DESCRIPCION	Pág.
M. de Economía Nº 180-D del 13-4-78	— Designar al Sr. Juan Carlos Cornejo .....	2169
M. de B. Social Nº 145-D del 6-4-78	— Renuncia del Sr. Telésforo López .....	2169
M. de B. Social Nº 147-D del 6-4-78	— Renuncia de la Sra. María Polo de Herrera .....	2169
M. de Economía Nº 89-D del 28-3-78	— Designar a los Sres. Olivera Adriana Elvira, Fernández Matilde Arminda, Gramajo Olga Rosa y López de Mángnone María Cristina .....	2169
M. de Economía Nº 91-D del 28-3-78	— Sobreasignación a la Dra. Lilita Noemí Nordman de Castañeda .....	2169
M. de Economía Nº 149-D del 6-4-78	— Renuncia del Sr. Sergio Alfredo Cafrune ....	2169
M. de Economía Nº 150-D del 6-4-78	— Renuncia del Ing. Agr. Jorge Santiago Enrico .	2169
M. de Economía Nº 153-D del 6-4-78	— Sobreasignación al Sr. Andrés Avelino Mendoza.	2169
M. de Economía Nº 154-D del 6-4-78	— Renuncia de la Sra. Clara Felicidad Sequeira de Salas .....	2169
M. de Economía Nº 222 del 2-3-78	— Dejar establecidas las funciones de la Srta. Olga Cristina Costello .....	2169
M. de Economía Nº 278 del 28-3-78	— Renuncia de la Sra. Hilda Margarita Sánchez de Mosquera .....	2169
M. de Gobierno Nº 160-D del 7-4-78	— Renuncia del Dr. Norberto Luis Ottaviani ...	2169
M. de Gobierno Nº 161-D del 7-4-78	— Renuncia de la Sra. Dora de Los Angeles Peñaranda de Feraud .....	2169
M. de Gobierno Nº 162-D del 7-4-78	— Renuncia de la Sra. Mercedes Nicolasa Soruco de Gorriti .....	2169

	Pág.
M. de Gobierno Nº 163-D del 7-4-78 — Renuncia de la Srta. Adelaida Antonia Berbel.	2170
M. de Gobierno Nº 164-D del 7-4-78 — Renuncia del Sr. Francisco Eduardo Wilde ..	2170
M. de Gobierno Nº 165-D del 7-4-78 — Renuncia de la Sra. Susana Graciela Zamora de Acosta .....	2170

**EDICTOS DE MINA.**

Nº 30633 — Antonio Ruiz .....	2170
Nº 30601 — Robustiano Chocobar, Expte. Nº 9670-Ch .....	2170
Nº 30560 — Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro .....	2170
Nº 30580 — Oscar Saravia Cornejo .....	2170

**LICITACION PUBLICA**

Nº 30680 — Hospital Nac. Dr. Vicente Arroyabe, Licit. Nº 3/78 .....	2171
Nº 30695 — Vialidad de Salta. Licit. Nº 7/78 .....	2171
Nº 30650 — Banco de la Nación Argentina .....	2171

**EDICTO CITATORIO**

Nº 30713 — Ricardo José Vinocur .....	2171
Nº 30692 — Juan Angel Bellone .....	2171
Nº 30632 — Geofe S. A. ....	2172
Nº 30600 — Daysy Haydée Plaza de Sánchez .....	2172

**RESOLUCION GENERAL**

Nº 30698 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 12 .....	2172
Nº 30697 — Dirección General de Rentas, Resol. Nº 13 .....	2172

**REMATE MUNICIPAL**

Nº 30676 — Por Francisco Alberto Segovia, Juicio, Expte. Nº 18.923/76 .....	2173
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 30714 — Ernestina Sánchez y Francisco Méndez, Expte. 24.739/76 .....	2173
Nº 30704 — Adriana Jeszenak de Han, Expte. Nº 14.287/78 .....	2173
Nº 30694 — Félix Luis Miranda Mogro, Expte. Nº 25.914/77 .....	2174
Nº 30691 — Fernández Antenor Jacinto y Paula Liendro de Fernández, Expte. Nº 54.624/78	2174
Nº 30688 — Antonio Juárez, Expte. Nº 26.422/78 .....	2174
Nº 30683 — Lamberto Juan Segundo, Expte. Nº 13.862/77 .....	2174
Nº 30675 — Vicenta Spezzo de Franzoni .....	2174
Nº 30667 — Gabino Dada .....	2174
Nº 30662 — Petrona Muñoz de Gómez .....	2174
Nº 30661 — Ramón Soto .....	2174
Nº 30660 — Serafín Francisco Puertas .....	2174
Nº 30659 — Ana Lucía Pastrana de Cardozo .....	2174
Nº 30658 — Juan Ferrufino Vargas .....	2174
Nº 30657 — Máximo Carranza .....	2175
Nº 30656 — Santos Amador .....	2175
Nº 30655 — Alberto José Torfe .....	2175
Nº 30654 — Juan Medina y Faustina Amaya de Medina .....	2175
Nº 30653 — Antonia Acuña de Tapia .....	2175
Nº 30641 — Baigorria Ramón .....	2175
Nº 30639 — Marcelino Tejerina .....	2175
Nº 30627 — Hipólita Mamani de Betancur .....	2175
Nº 30623 — Medina Fermín .....	2175
Nº 30614 — Valentín Castillo, Expte. Nº 26.051/77 .....	2175
Nº 30608 — Elpidio Ernesto Aramayo, Expte. Nº 49.099/73 .....	2175
Nº 30607 — Celedonio Gómez Sanz y doña Engracia Fernández de Gómez, Expediente Nº 30903/77 .....	2175
Nº 30605 — Víctor Hugo Orgaz, Expte. Nº 49.833/77 .....	2176
Nº 30598 — Amalia Avalos de Lefort .....	2176
Nº 30597 — Puca Lorenzo, Expte. Nº 47.171/77 .....	2176
Nº 30596 — Jaime Durán, Expte. Nº 53.845/77 .....	2176
Nº 30592 — Severa Beatriz Portal de Nina, Expte. Nº 54546/78 .....	2176
Nº 30585 — Dell'Acqua Osvaldo Alberto .....	2176
Nº 30576 — Emiliano Hernández Gutiérrez .....	2176

	<b>Pág.</b>
Nº 30575 — Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales .....	2176
Nº 30574 — José Gregorio Peralta .....	2176
Nº 30571 — Carmen Javier Guardia .....	2176
Nº 30561 — Boutenet Juan Eugenio .....	2176
Nº 30559 — Felipa Blanco de Olañeta .....	2177
Nº 30558 — Cauli María Donato Martino de .....	2177
Nº 30555 — Gutiérrez de Blasco Juana .....	2177
Nº 30554 — Agustín López .....	2177

**REMATE JUDICIAL**

Nº 30710 — Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 49.309/77 .....	2177
Nº 30709 — Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 13.968/77 .....	2177
Nº 30707 — Ernesto V. Solá, Juicio: Mamani María Isabel vs. Diego García, Expte. Nº 7.002/77 .....	2177
Nº 30706 — Ernesto V. Solá, Juicio: Higuera Juan Manuel, Expte. Nº 48.511/78 .....	2177
Nº 30705 — Ernesto V. Solá, Juicio: Vicente Matrobisi S.A. vs. Bustamante Mario. Expte. Nº 65766/78 .....	2178
Nº 30690 — Por José Zapia, Juicio: Herrera y Cia. Expte. 991/78 .....	2178
Nº 30689 — Por José Zapia, Juicio: Metán Automotores, Expte. 13.747/77 .....	2178
Nº 30671 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Valerio Liberato vs. Warzyniak Ricardo y otro. Expte. 13.747/77 .....	2178
Nº 30670 — Por Efraín Racioppi, Juicio: M.S.A. V.G.C. y C.A.I. .....	2178
Nº 30669 — Por Efraín Racioppi, Juicio: M.S.A. vs. R.S.S. y S.J. .....	2178
Nº 30668 — Por Efraín Racioppi, Juicio: M.S.A. vs. O.R. .....	2179
Nº 30666 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 46.8828 .....	2179
Nº 30645 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 65.575/77 .....	2179
Nº 30610 — Ernesto V. Solá, Juicio: Di Bez Valentino vs. Párraga, Expte. Nº 53293/77 .....	2179
Nº 30582 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: González Alcira Ilda Campos de vs. Corrales Lucio .....	2179
Nº 30573 — Por Martín Leguizamón, Juicio: Expte. Nº 30.431/77 .....	2180

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 30708 — Arroyo Carlos vs. Arancibia Hnos. ....	2180
Nº 30628 — Grinberg María Esther Ruíz de los Llanos .....	2180

**CITACION A JUICIO**

Nº 30615 — María del Rosario Ortiz o María del Rosario Ortiz Espinosa, Expte. número 13044/76 .....	2180
---	------

**EDICTO JUDICIAL**

Nº 30635 — Manuel Almanza .....	2180
---------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****AVISO COMERCIAL**

Nº 30712 — Roberto Gaspar Romanello S.R.L. ....	2181
Nº 30711 — Futuro Soc. Col. ....	2182
Nº 30699 — DI. FA. TEX. S.R.L. ....	2184

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 30703 — Cia. de Radio y Televisión S. A., para el día 3-5-78 .....	2184
Nº 30702 — Asociación Salteña de Ayuda al Quemado, para el día 26-4-78 .....	2185
Nº 30701 — Asociación Alemana de Atletismo, para el día 7-5-78 .....	2185
Nº 30700 — Centro de Jubilados Retirados y Pensionados de Y.P.F., para el día 7-5-78 ..	2185
Nº 30696 — Escuela General Manuel Belgrano, para el día 19-4-78 .....	2185
Nº 30686 — San José S.A., para el día 10-5-78 .....	2185
Nº 20685 — San José S.A., para el día 10-5-78 .....	2186
Nº 30682 — Caja de Seguridad Social para Abogados de Salta, para el día 28-6-78 .....	2186
Nº 30665 — Cooperativa Popular Salteña de Crédito Limitada, para el día 30-4-78 .....	2186
Nº 30642 — Cedra Salta S. A., para el día 26-4-78 .....	2187
Nº 30629 — Radiodifusora General Güemes S. A., para el día 28-4-78 .....	2187
Nº 30622 — Previar S. A., para el día 29-4-78 .....	2187

## Sección ADMINISTRATIVA

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

#### RESOLUCION Nº 180 - D

Ministerio de Economía - 13-4-78 — Designar en la Dirección Provincial de Turismo al Sr. Juan Carlos Cornejo, en el cargo, de Jefe de Sección Inspección de Obras, Agrup. Cl. Clase I, Categ. 17, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

#### RESOLUCION Nº 145 - D

Ministerio de Bienestar Social - 6-4-78 — Aceptar con vigencia al 1º de abril de 1978, la renuncia presentada por el señor Telésforo López, al cargo de Clase 07 - Categ. 11, Auxiliar de Enfermería del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

#### RESOLUCION Nº 147 - D

Ministerio de Bienestar Social - 6-4-78 — Aceptar con vigencia al 1º de abril de 1978, la renuncia presentada por la Sra. María Polo de Herrera, al cargo de Clase 07, Categ. 11, auxiliar de enfermería de la Dirección Provincial de Lucha Antituberculosa y Enfermedades Transmisibles, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

#### RESOLUCION Nº 89 - D

Ministerio de Economía - 23-8-78 — Designar a partir de la fecha en que tomen posesión de sus funciones en carácter de personal temporario a: Olivera Adriana Elvira, en Categ. 2; Fernández Matilde Arminda en Categ. 02, Gramajo Olga Rosa en Categ. 02 y López de Magnone María Cristina en Categ. 02, para que presten servicios en la Dirección General Agropecuaria.

#### RESOLUCION Nº 91 - D

Ministerio de Economía - 28-3-78 — Acordar a la Sra. Liliana Noemí Nordmam de Castañeda, empleada, Agrup. B - Clase I - Categ. 13, una sobreasignación mensual.

#### RESOLUCION Nº 149 - D

Ministerio de Economía - 6-4-78 — Aceptar la renuncia al cargo de Agrup. C - Clase II, Categ. 08, de la Dirección Gral. Agropecuaria, presentada por el Agrónomo, Sr. Sergio Alfredo Cadrone, a partir del 1º de marzo de 1978.

#### RESOLUCION Nº 150 - D

Ministerio de Economía - 6-4-78 — Aceptar la renuncia al cargo Agrup. D - Clase I - Categ. 20 de la Dirección Gral. Agropecuaria, presentada por el Ing. Agr. Jorge Santiago Enrici, a partir del 1º de febrero de 1978.

#### RESOLUCION Nº 153 - D

Ministerio de Economía - 6-4-78 — Acordar al empleado Agrup. G - Clase II - Categ. 05 de la Secretaría de Estado de Industria y Minería, afectado al servicio de Dirección de Industria, Sr. Andrés Avelino Mendoza, una sobreasignación mensual.

#### RESOLUCION Nº 154 - D

Ministerio de Economía - 6-4-78 — Aceptar la renuncia al cargo de Agrup. C - Clase II - Categ. 14, presentada por la Sra. Clara Felicidad Sequeira de Salas, de la Dirección Gral. Agropecuaria, a partir del 1º de marzo del corriente año.

#### RESOLUCION Nº 222

Ministerio de Economía - 2-3-78 — Rectificar el punto 2do. de la Resolución nº 599/77, y dejar establecido que las funciones asignadas y desempeñadas por la empleada Srta. Olga Cristina Costello (B-I-17) son las de Jefe de División -Secretaría Administrativa de la Dirección General Agropecuaria.

#### RESOLUCION Nº 278

Ministerio de Economía - 28-3-78 — Aceptar a partir del 18 de marzo de 1978, la renuncia presentada por la Sra. Hilda Margarita Sánchez de Mosqueira, al cargo de Agrup. B - Clase I - Categ. 22 de Contaduría Gral. de la Provincia, para acogerse a los beneficios de la jubilación por incapacidad.

#### RESOLUCION Nº 160 - D

Ministerio de Gobierno - 7-4-78 — Aceptar a partir del día 20 de marzo de 1978, la renuncia presentada por el Agente, Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Norberto Luis Ottaviani, con revista en la Comisaría Sexta de Ciudad Del Milagro.

#### RESOLUCION Nº 161 - D

Ministerio de Gobierno - 7-4-78 — Aceptar a partir del día 20 de marzo de 1978, la renuncia presentada por la empleada (Agente), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Sra. Dora de Los Angeles Peñaranda de Feraud, con revista en la Unidad Regional Norte.

#### RESOLUCION Nº 162 - D

Ministerio de Gobierno - 7-4-78 — Aceptar a partir del día 1º de marzo de 1978, la renuncia presentada por la Sra. Mercedes Nico-

lusa Soruco de Gorriti, como maestra titular de la Escuela de Manualidades de Embarcación, Dpto. General José de San Martín.

#### RESOLUCION Nº 163 - D

Ministerio de Gobierno - 7-4-78 — Aceptar a partir del 16 de marzo del corriente año, la renuncia presentada por la Srta. Adelaida Antonia Berbel, al cargo de profesora titular en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas, de esta ciudad.

#### RESOLUCION Nº 164 - D

Ministerio de Gobierno - 7-4-78 — Aceptar a partir del 1º de abril de 1978, la renuncia presentada por el señor Francisco Eduardo Wilde, al cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la División Antecedentes Personales, dependiente del Dpto. Judicial D-5.

#### RESOLUCION Nº 165 - D

Ministerio de Gobierno - 7-4-78 — Aceptar a partir del día 13 de marzo de 1978, la renuncia presentada por la Sra. Susana Graciela Zamora de Acosta, como profesora titular del Bachillerato Provincial Nocturno.

### EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 30633

T. Nº 16301

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Ruiz, el 8 de junio de 1977, por Expediente Nº 9838-R, ha solicitado en el departamento de Metán, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como punto de referencia la estación del Ferrocarril de El Tunal, de allí se mide 7.000 metros az. 180º hasta llegar al punto de partida, luego 2.000 metros az. 90º para llegar al punto 1, luego 5.000 metros az. 180º determinando el punto 2; luego se mide 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3; luego 5.000 metros az. 360º hasta el punto 4 y finalmente se mide 2.000 metros az. 90º hasta el punto de partida (PP) cerrando así la superficie solicitada. Inscripción gráficamente dicha superficie, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros. — Salta, 13 de febrero de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000.

e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30601

T. Nº 16278

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Robustiano Chocobar, el 4 de febrero de 1977, por Expte. nº 9670-Ch, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: se toma como punto de referencia el pueblo de San Antonio de Los Cobres, a partir del cual se mide 4.000 m. az.

245º hasta el punto "A"; luego 1500 m. al Oeste hasta determinar el punto 1; luego 2500 m. al Sur hasta el punto 2; luego 3500 m. al Oeste hasta 3; luego 2500 m. al Norte hasta el punto 4 y finalmente 3500 m. al Este hasta cerrar con el punto 1 la superficie libre e indicada de 850 has., por superponerse en aproximadamente 1.150 has. a los Exptes. 9651-L, 9652-C y 9577. — Salta, 21 de octubre de 1977. — Dra. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30560

T. Nº 16238

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Ricardo Tamer y Juan Loreto Liendro, han solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Partiendo del punto de intersección de las visuales: al Cerró Quevar con 135º15' y al Cerro Tul Tul con 169º, punto de referencia P.R. se mide 1000 m. al Oeste hasta el punto de partida PP., desde este punto se mide 2.000 m. al Norte hasta el punto 1; 5000 m. al Este hasta el punto 2; 4000 m. al Sur hasta el punto 3; 5000 m. al Oeste hasta el punto 4, cerrando de esta manera la superficie de 1700 Has. libre de otros pedimentos mineros, por superponerse en 3000 has. a las pertenencias de las minas: Yeye, exp. 9440; Jorge Darío, expte. 9561; Juan Fernando, expte. 9562; María Dora, expte. 9563; Verónica, expte. 9564; Gabriela, expte. 9565; Mónica, expte. 9566, todas de propiedad del mismo solicitante. Salta, 20 de marzo de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 14.000

e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30580

T. Nº 16262

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 235 del C. de Minería que, Oscar Saravia Cornejo, el 11 de noviembre de 1976, ha solicitado la mensura de la mina de su propiedad, denominada "Elena", ubicada en el departamento de Los Andes, de sal de roca, que tramita por Expte. Nº 4709-S, la cual constará de una (1) pertenencia de veinte (20) Has., que se ubica así: Se toma como punto de partida: el Punto A (Mojón existente M3 de la Pertenencia Minera P.N.I. de Salinera Ducus S.R.L.). Desde dicho punto ubicamos el Norte magnético y giramos 335º E., ubicado el Punto que denominamos B (Mojón M5) y medimos 400 m. haciendo estación en B. ubicamos el punto A y desde allí giramos 90º E., ubicando el Mojón M6 que denominaremos C y medimos 500m. haciendo estación en C visualizamos el punto B y giramos 90º E., localizando el punto D y medimos 400 m. Hacemos estación en D y visualizamos C, girando 90º E, localizando el Punto de Partida A y medimos 500m., con lo que queda delimitada la Pertenencia. Salta, 24 de febrero de 1978. Luz María Moscarda de Diez, Secretaria.

Imp. \$ 4.200

e) 10, 19 y 28-4-78

## LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 30680

Ministerio de Bienestar Social de la Nación

Secretaría de Estado de Salud Pública

Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe"

Llámase a Licitación Pública Nº 3/78 para el día 26 de abril del año 1978, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Hospital Nacional "Dr. Vicente Arroyabe". La apertura de las propuestas tendrá lugar en el mencionado Establecimiento, calle Alberdi Nº 855 en Tartagal, (Provincia de Salta), debiendo dirigirse para informes al citado nosocomio o a las Oficinas de Contrataciones, Defensa 192, 4º Piso - Delegación de Salud Pública de la Nación - Capital Federal. Las necesidades se refieren a elementos de goma y plástico (guantes de uso doméstico, equipos p/canalización venas, sondas, cubiertas para automotores y bicicletas, y cámaras para los mismos, etc.).

Valor al cobro \$ 6.160

e) 18 y 19-4-78

O. P. Nº 30695

F. Nº 4252

Gobierno de la Provincia de Salta

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 7/78

Obra: Acceso a Urundel desde Ruta Nacional Nº 34 - Obra Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Tipo Doble - Expediente Nº 33-60891.

Presupuesto Oficial: \$ 187.688.208.

Garantía a la Propuesta: \$ 1.876.882.

Consultas y Ventas de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta - Calle España nº 721 - Salta.

Apertura de Licitación: En Dirección de Vialidad de Salta el día 5 de mayo de 1978 a horas 10 o día siguiente hábil en caso de ser feriado.

Precio del Pliego: \$ 15.000; en venta hasta 5 días antes de fecha de apertura.

La Dirección

Valor al cobro \$ 6.160

e) 18 al 20-4-78

O. P. Nº 30650

F. Nº 4247

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la realización de trabajos de: Ampliación, Reparaciones Generales y Pintura en la Sucursal Salta (Salta). La apertura de las propuestas se realizará en la Subgerencia de Servicios Técnicos el día 16 de mayo de 1978, a las 15 horas. Retirar la documentación en la citada Subgerencia, Av. Callao 101, 3er. piso, Capital Federal, o en la filial titular. - Valor del Pliego: \$ 6.000.

Valor al cobro \$ 6.160

e) 14 al 24-4-78

## EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 30713\*

T. Nº 16383

REF. EXPTE.: Nº 34 - 72431/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Ricardo José Vinocur, tiene solicitado concesión de agua pública —por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas—, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has. de la Fracción nº 41 de la Finca El Madrejón o Caja de Camelo, Catastro nº 5138, ubicada en Río del Valle, Dpto. de Anta, con una dotación de 10,50 l/seg., a derivar del Río Dorado, margen derecha, por un canal a construirse. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada mediante decreto nº 7418/69.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de abril de 1978. — Ing. Civ. Jorge A. Franco - Jefe Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 19-4 al 3-5-78

O. P. Nº 30692

T. Nº 16351

EXPTE. Nº 34 - 78477/77. - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el Sr. Juan Angel Bellone, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 6,9420 Has. del inmueble denominado "Desecho Chico" o "Dos María", Catastro nº 11.664 del Departamento Orán, con una dotación de 3,64 l/seg., con aguas provenientes del Río Bermejo, margen derecha, por intermedio de un canal comunero. Se da el trámite por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, pues la concesión de origen fue acordada por Ley 1578/53.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 9 de febrero de 1978. — Ing. Civil Jorge A. Franco - Jefe Dpto. Explotación (R) - A.G.A.S.

Imp. \$ 14.000

e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30632

T. Nº 16300

Ref.: Expte. Nº 34 - 76244/76 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la firma GEOFE Sociedad Anónima, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por aplicación del Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar con carácter Temporal - Eventual, una superficie de 2.000 Has. de la Fracción Finca "El Algarrobal", catastro Nº 16255 del Departamento San Martín, con una dotación de 1.050 l./seg. a derivar del río Bernejo, margen izquierda, mediante sistema de bombeo. La presente es un desmembramiento de la concesión original acordada por Ley 629/59, Expte. Nº 2092/56.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 20 de diciembre de 1977. — Jorge A. Franco, Ing. Civil - Jefe Dpto. Explotación (R). A. G. A. S.

Imp. \$ 14.000

e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30600

S/C. Nº 1517

REF.: EXPTE. Nº 34-21763/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la Sra. Daysy Haydée Plaza de Sánchez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,7807 Has. de la Fracción Rural denominada El Colmenar, ubicada en el Partido de Los-Los, Catastro nº 577 del Dpto. de Chicoana, con una dotación de 1,459 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal secundario sud y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 3 de abril de 1978. — Ing. Civ. Jorge A. Franco - Jefe Dpto. Explotación (R). — A.G.A.S.

Sin cargo.

e) 11 al 24-4-78

**RESOLUCION GENERAL**

O. P. Nº 30698

S/C. Nº 1525

Salta, 7 de abril de 1978

**RESOLUCION GENERAL Nº 12****VISTO:**

La Ley Nº 5244 del 17 de febrero de 1978; y

**CONSIDERANDO:**

Que la nueva disposición legal genera algunas particularidades en orden al pago de la Tasa de Justicia en las tramitaciones incoadas ante los Tribunales de la Provincia;

Que el estado de cosas señalado en el párrafo precedente se acentúa en el caso de actuación ante los Tribunales del Trabajo.

Que de tal suerte resulta imperioso dictar algunas disposiciones interpretativas que aclaren el criterio a seguir en los distintos casos.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 5º del Código Fiscal y 39 de la Ley nº 5244 y lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Jurídicos e Impositivos;

**El Director General de Rentas****RESUELVE:**

Artículo 1º — La tasa de justicia en los juicios que se tramitan por ante la Justicia del Trabajo, será abonada de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 37 y 38 de la Ley nº 5244; 366, 369, 370 y 373 y demás concordantes del Código Fiscal y el Art. 21 de la Ley 4418 con arreglo a las presentes disposiciones interpretativas.

Art. 2º — En todos los casos que corresponda abonar la Tasa de Justicia, la misma se hará efectiva inmediatamente después de dictada la sentencia.

Art. 3º — A los efectos de que esta Dirección proceda a la determinación de la Tasa de Justicia, los autos deberán ser remitidos después de la etapa procesal señalada en el artículo anterior, quedando el control del pago a cargo del Tribunal actuante, de conformidad al Art. 366 del Código Fiscal.

Art. 4º — Remítase copia de la presente, a la Excma. Corte de Justicia, Secretaría de Estado de Hacienda y Economía y Colegio de Abogados de la Provincia.

Art. 5º — Publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Luis María Juan José Peña**

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 19-4-78

O. P. Nº 30697

S/C. Nº 1524

Salta, 12 de abril de 1978

**RESOLUCION GENERAL Nº 13****VISTO y CONSIDERANDO:**

Que por Resolución General nº 10 del 29 de marzo ppdo., se prorrogó el vencimiento de la primera cuota del Impuesto Inmobiliario para el día 5 de mayo de 1978 y, a fin de evitar la proximidad o superposición de las distintas cuotas, resulta conveniente modificar el Calendario.



rio Impositivo en cuanto hace al Impuesto Inmobiliario por el corriente ejercicio, a fin de facilitar el pago del mismo;

Por ello y en uso de las facultades que le confieren los Arts. 5º y 6º del Código Fiscal;

#### El Director General de Rentas

##### RESUELVE:

Artículo 1º — Establecer las siguientes nuevas fechas de vencimiento para el pago del Impuesto Inmobiliario correspondiente al año 1978:

2ª cuota: 5 de Julio de 1978

3ª cuota: 5 de setiembre de 1978.

4ª cuota: 3 de noviembre de 1978.

Art. 2º — Derógase toda otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3º — Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, para su conocimiento y efectos que estime pertinente.

Art. 4º — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial, difúndase por los medios locales de prensa y archívese.

**Dr. Luis María Juan José Peña**

Director General

Dirección General de Rentas

Sin cargo

e) 19-4-78

### REMATE MUNICIPAL

O. P. Nº 30676

T. Nº 16336

Por **FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA**  
REMATE MUNICIPAL

Inmueble ubicado en Cofico y bienes muebles

El día 3 de mayo de 1978, a las 18 horas, en Oficina de Apremios de la Municipalidad de la ciudad de Salta sita en la calle La Florida Nº 62

de esta ciudad, remataré con la Base de pesos 13.956.769, importe del crédito reclamado, los siguientes bienes muebles en el estado que se encuentran y que podrán ser revisados en Lavalle 799 de esta ciudad en horario comercial: una máquina de escribir marca Remington de 80 espacios, Nº 6550198; tres escritorios tapa fórmica sin vidrio, con un cajón y con base de hierro; dos sillones giratorios forrados en plástico color marrón; un armario metálico de dos hojas corredizas y un fichero metálico de cuatro cajones, bienes secuestrados en mi poder y un inmueble ubicado en calle Las Acacias esq. Los Guayacanes del barrio Cofico de esta ciudad, que le corresponden al demandado por título inscripto en Libro 450, Folio 265, Asiento 1 del R. I. de esta Capital. Medidas: 15 metros de frente por 30 metros de fondo, superficie 443,75 m2. Límites: al Norte, lote 15; al Sud calle Las Acacias; al Este, Lote 13 y al Oeste, calle Los Guayacanes. N. Catastral: Sección K, Manzana 51, Parcela 14, Matrícula Nº 29.271. Consta de dos habitaciones y un baño construidos con material de 1ra. con una superficie cubierta de 30 m2. aproximadamente. Ordena: Juez de Apremios en juicio que la Municipalidad de la ciudad de Salta le sigue al demandado en Expediente Nº 18.923/76 y adjuntos. Seña: 20% del precio, y comisión de ley en el acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: Ocho días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Si transcurridos 15 minutos no hubiera postores por la base, el remate se efectuará sin base para los bienes muebles y por \$ 1.367. 520 importe de las 2/3 partes de la valuación fiscal, del inmueble descripto. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 21.600

e) 17 al 26-4-78

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 30714

T. Nº 16384

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "Sucesorio de Ernestina Sánchez y Francisco Méndez". Expediente nº 24.739/76, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como acreedores o como herederos para que dentro de diez días comparezcan a hacer valer bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, 17 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 19-4 al 3-5-78

O. P. Nº 30704

T. Nº 16376

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, en los autos: "Sucesorio de Adriana Jeszenak de Han". Expte. nº 14.287/78, cita y emplaza a herederos y acreedores de Adriana Jeszenad de Han o Adriana Malvina Berta

Rosa Jeszenak de Han, a hacer valer sus derechos mediante edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 18 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 19-4 al 3-5-78

O. P. Nº 30694

T. Nº 16350

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Dr. Severino Díaz, cita y emplaza por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de Félix Luis Miranda Mogro, sean como herederos o como acreedores, para que en dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. (Expediente nº 25.914/77). — San Ramón de la Nueva Orán, 4 de abril de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30691 T. Nº 16352

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en los autos caratulados: "Sucesorio de Fernández, Antenor Jacinto y Paula Liendro de Fernández". Expediente nº 54.624/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes Antenor Jacinto Fernández y Paula Liendro de Fernández, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días. — Salta, 14 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30688 T. Nº 16355

El Dr. Severino Díaz, Juez C. y C. del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Sucesión de Antonio Juárez", cita y emplaza a herederos e interesados a comparecer en el juicio por el término de treinta días. Expediente nº 26.422/78. — Secretaría, Orán, 13 de abril de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30683 T. Nº 16362

El Dr. José Ignacio Sierra Paz, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: "Sucesorio: Lamberto, Juan Segundo. Expediente nº 13.862/77", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de treinta días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, 14 de abril de 1978. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 18-4 al 2-5-78

O. P. Nº 30675 T. Nº 16337

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en Expte. 9.071/73, cita y emplaza a herederos o acreedores de doña Vicenta Spezo de Franzoni para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 12 de abril de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17 al 28-4-78

O. P. Nº 30667 T. Nº 16349

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados "Sucesorio de DADA, GABINO", Expte. Nº 14.250/78, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GABINO DADA, mediante edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de abril de 1978. Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 17 al 28-4-78

O. P. Nº 30662 T. Nº 16325

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Instancia en lo C. y C., 2da. Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Petrona Muñoz de Gómez, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 54.557/78. Publicación por diez días. — Salta, 12 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30661 T. Nº 16334

El Dr. Julio César Ovejero López, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Ramón Soto, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en Expediente 65.772/78. Publíquese por diez días. — Salta, 13 de abril de 1978. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30660 T. Nº 16330

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán; en los autos: "Sucesorio de Dn. Serafin Francisco Puertas". Expediente nº 25.268/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — San Ramón de la Nueva Orán, 24 de febrero de 1978. — Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30659 T. Nº 16331

Patricio Gustavo Colombo Murúa, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial, 3ra. Nom., cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ana Lucía Pastrana de Cardozo, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos. — Salta, 12 de agosto de 1977. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30658 T. Nº 16326

Patricio Colombo Murúa, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, Expte. Nº 46.609/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Ferrufino Vargas, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30657 T. Nº 16327

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Ira. Inst. en lo Civ. y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Máximo Carrazana en

Expte. 54.763/78, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 13 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.  
Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30656 T. Nº 16328

El Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 6ta. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de Dn. Santos Amador. Expte. Nº 13.391, que se consideren a derecho. Publicación: diez días. — Salta, 4 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30655 T. Nº 16329

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial, Tercera Nominación, en Expediente nº 46.961/77. Sucesorio de Alberto José Torfe, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Publicación: 10 días. — Salta, marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30654 T. Nº 16333

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Expediente nº 47.006/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Medina y Faustina Amaya de Medina, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 17 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30653 T. Nº 16332

Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ra. Inst. en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Expediente nº 46.959/77, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Antonina Acuña de Tapia, para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos: 10 días. — Salta, 8 de febrero de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30641 T. Nº 16319

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en los autos caratulados: "Baigorria, Ramón - Sucesorio". Expediente nº 58.552/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 5 de abril de 1978. — Esc. Oscar Romani, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30639 T. Nº 16322

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán; en Sucesorio, Expediente nº 26.212/77, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dn. Marcelino Tejerina, para que se presenten a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 24 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.  
Imp. \$ 7.000 e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30627 T. Nº 16304

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña HIPOLITA MAMANI DE BETANCUR, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expediente número 31.357/78 — Salta, 8 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 7.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30623 T. Nº 16308

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación en autos: "Sucesorio de MEDINA, Fermín", Expte. Nº 46.665/77. cita a herederos y acreedores por treinta días, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, octubre de 1977. — Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez.  
Imp. \$ 7.000 e) 13 al 26-4-78

O. P. Nº 30614 T. Nº 16287

El Dr. Severino Díaz, Juez Civil y Comercial, Distrito Norte, en autos: "Valentín Castillo - Sucesorio". Expediente nº 26.051/77, cita por edictos y diez días a herederos y acreedores que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — San Ramón de la Nueva Orán, 17 de marzo de 1978. — Dra. Hortencia María Salas, Secretaria.  
Imp. \$ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30608 T. Nº 16292

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Dr. Oscar Gustavo Koehle declara abierta la sucesión de Dn. Elpidio Ernesto Aramayo (Expediente nº 49.099/73) y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores. — Salta, 28 de octubre de 1977. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30607 T. Nº 16291

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación del Distrito Judicial del Centro, declara abierto el juicio sucesorio de Dn. Celedonio Gómez Sanz y Dña. Engracia Fernández de Gómez y cita y emplaza por treinta días a sus herederos y acreedores. Expediente nº 30.903/77. — Salta, 27 de marzo de 1978. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.  
Imp. \$ 7.000 e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30605 T. Nº 16289

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días (10) a herederos y acreedores de Dn. Víctor Hugo Orgaz - Sucesorio. Expte. nº 49.833/77, para que dentro del término de treinta días (30) hagan valer sus derechos. — Salta, 21 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30598 T. Nº 16274

Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Amalia Avalos de Lefort, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30597 T. Nº 16273

Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, en los autos caratulados: "Puca, Lorenzo - Sucesorio". Expte. nº 47.171/77, cita y emplaza a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 31 de marzo de 1978.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30596 T. Nº 16276

El Dr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación, en los autos: "Sucesorio de Jaime Durán". Expte. nº 53.845/77, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 5 de abril de 1978. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30592 T. Nº 16272

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil Comercial 2da. Nominación, en "Sucesorio de Severa Beatriz Portal de Nina"; Expediente número 54.546/78; cita y emplaza por treinta días, a herederos o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de abril de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 11 al 24-4-78

O. P. Nº 30585 T. Nº 16268

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en los autos: "Sucesorio - Dell'Acqua, Osvaldo Alberto - Expte. nº 50.213/78", cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

Publíquese por 10 días. — Salta, 7 de abril de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.  
Imp. \$ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30576 T. Nº 16258

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Emiliano Hernández Gutiérrez". Expediente nº 25.768/77, cita por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 9 de diciembre de 1977. — Oscar Alberto Blanco, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30575 T. Nº 16257

El Dr. Severino Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Orán, en los autos: "Sucesorio de Amadeo Córdoba y de Francisca Bonifacia Morales" Expte. nº 26.110/77, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores del causante. Publíquese por el término de diez días en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 16 de febrero de 1978. — Dra. Graciela María Flores, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30574 T. Nº 16260

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, por Expte. nº 14.189/78, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dn. Gregorio Peralta, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 13 de marzo de 1978. — Dr. Jorge A. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30571 T. Nº 16246

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur, Metán; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho en la Sucesión de Dn. Carmen Javier Guardia, Expte. nº 13.719/77, ya sea como herederos, acreedores o legatarios para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos; Publíquese por diez días. — Metán, 8 de febrero de 1978. — Dra. Lilián Mabel Barroso, Secretaria.

Imp. \$ 7.000 e) 7 al 20-4-78

O. P. Nº 30561 T. Nº 16239

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, en autos caratulados: "Sucesorio de Boutenet, Juan Eugenio". Expte. nº 54.306/77, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por el término de diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 7.000 e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30559

T. Nº 16237

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipa Blanco de Olañeta. Expte. nº 14.270/78, a fin de que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 17 de marzo de 1978. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30558

T. Nº 16236

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "Cauli, María Donató Martino de. - Sucesorio". Expediente nº 31.098/77, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 10 días en los diarios Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de marzo de 1978. — Dra. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30555

T. Nº 16242

El Dr. Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en los autos: "Sucesorio de Gutiérrez de Blasco, Juana". Expediente nº 65.358/77, cita y emplaza a herederos y acreedores de Juana Gutiérrez de Blasco, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días en el Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 7 de febrero de 1978. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

O. P. Nº 30554

T. Nº 16243

Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Dn. Agustín López, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expediente nº 49.803/77. Publicación por diez días. — Salta, 14 de marzo de 1978. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 6 al 19-4-78

**REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 30710

T. Nº 16382

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de abril de 1978, a las 17 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Remataré Sin Base: Un Televisor Spunik, chasis nº 253115; Un Combinado Ramser Stereo, modelo C.E. 800 A, serie 23-11864 y Un Juego de Living compuesto de 1 sofá y 2 sillones tapizados en felpa color negro y rojo. Revisarlos de 18 a 20 horas, en General Güemes 327 ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom.

Secretaría a cargo del Dr. Omar Alberto Carranza, en Expediente nº 49.309/77. Señal: 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 2.800

e) 19 y 20-4-78

O. P. Nº 30709

T. Nº 16380

**Por: JULIO CESAR HERRERA****Un Automóvil Chevrolet Md. Chevy S. S.****del Año 1973****JUDICIAL**

El 21 de abril de 1978, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad. Remataré Sin Base, Un Automóvil marca Chevrolet, tipo Sedan de 4 puertas, modelo Chevy S. S. del año 1973, motor nº A 256-42758. Chapa del R.N. de la Propiedad del Automotor Nº A-032889. Revisarlo en calle Caseros 221 ciudad. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo del Procurador Sr. Angel Adolfo Jerez en Expte. nº 13.968/77. Señal: el 30 % en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 10 % a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 5.400

e) 19 y 20-4-78

O. P. Nº 30707

T. Nº 16372

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 20 de abril de 1978 a horas 18 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Exemo. Tribunal del Trabajo nº 2, en los autos caratulados: "Ejecutivo - Mamaní María Isabel vs. Diego García". Expte. nº 7.002/77. Remataré Sin Base: Una Máquina de Coser marca "Singer" 700 a corriente nº 3456. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 2.800

e) 19 y 20-4-78

O. P. Nº 30706

T. Nº 16373

**Por: ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 28 de abril de 1978 a horas 18.30 en J. M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 3 en autos: "Ejec. Prend. que se le sigue a Higuera Juan Manuel". Expediente nº 48.511/78. Remataré con Base de (\$ 50.350), correspondiente al 50 % de la deuda: Una Mampara para Baño de 1,66 de ancho por 1,48 mts. de alto, color rosa nº 717, motivo nº 2, color degradé floral. Revisar en Belgrano nº 875, domicilio de la parte actora. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 21-4-78

O. P. Nº 30705

T. Nº 16374

Por: **ERNESTO V. SOLA****JUDICIAL**

El día 21 de abril de 1978 a horas 18,30 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: "Exhorto: Vicente Matrobisi S.A. vs. Bustamante Mario S/ Apremio - Expte. nº 65.766/78". Remataré Sin Base: Un Juego de Living merino, tipo Flower, compuesto de 2 sillones y 1 sofá. Revisar en el escritorio del suscripto martillero. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Ernesto V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 4.200

e) 19 al 21-4-78

O. P. Nº 30690

T. Nº 16354

Por: **JOSE ZAPIA****JUDICIAL — SIN BASE — EN METAN**

El día 28 de abril de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Arenales número 253, de Metán. Remataré Sin Base. Un Automóvil marca Renault 12 Breck, Patente A-041663, modelo 76, en buen estado. Revisar en calle Belgrano número 76. Metán. Ordena el señor Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos: "Herrera y Cía. S.R.L. en juicio que corre por Expte. nº 991/78 - Ejecutivo". Publicación de edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. Señá: 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. El Remate se realizará aunque el día fijado para su realización fuere declarado feriado. — José Zapia - Martillero - Islas Malvinas Nº 134 - Salta y Arenales Nº 253 - Metán.

Imp. \$ 13.500

e) 18 al 24-4-78

O. P. Nº 30689

T. Nº 16353

Por: **JOSE ZAPIA****JUDICIAL — SIN BASE — EN METAN**

El día 27 de abril de 1978 a horas 17,30 en mi escritorio calle Arenales nº 253, de Metán. Remataré Sin Base: Dos Camionetas una marca Chevrolet modelo 1977, patente A-041659 en perfecto estado de conservación y Una Camioneta Ford Diesel F-100 modelo 1974, patente A-032268, en buen estado. Revisar en Metán Automotores. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán en los autos caratulados: "Metán Automotores en juicio que corre por Expediente nº 13.747/77". Publicación de edictos por 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señá: 30 %. Comisión de ley a cargo del comprador. La subasta se realizará aunque el día fijado para su realización fuere feriado. — José Zapia - Martillero. Islas Malvinas 134 - Salta; y Arenales nº 253 - Metán.

Imp. \$ 13.500

e) 18 al 24-4-78

O. P. Nº 30671

T. Nº 16340

Por: **JULIO CESAR HERRERA****JUDICIAL**

El 19 de abril de 1978, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 53.000, un modular de madera de aproximadamente dos metros. Revisarlo en Pasaje Roldán 93 de esta ciudad. Ord. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo del Escribano Oscar Romani, en autos: "VALERIO, Liberato vs. WARZYNIAK Ricardo y RISTO, Daniel Raúl - Ejecutivo", Expte. Nº 64.849/77. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión 10% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 4.200

e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30670

T. Nº 16343

Por: **EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL**

El día 26 de abril de 1978 a las 15 horas, en mi escritorio de remates ubicados en calle J. B. Alberdi Nº 53 Local 33, Galería Baccaro, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos caratulados M.S.A. vs. V.G.C. y C.A.I., Ejecución Prendaria, Expediente Nº 50023/77, procederé a rematar con la base de \$ 66.992. (sesenta y seis mil novecientos noventa y dos pesos) un Grabador marca "National" Modelo RQ. 421-S, número 68096 en regular estado de uso y conservación. El mismo puede verse dentro del horario comercial en calle Deán Funes Nº 848, ciudad. Si transcurridos quince minutos de espera legal no hubiera postores por la Base se sacará nuevamente el bien a la subasta Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señá 30%. Comisión 10%. Ambos a cargo del Comprador. Edictos en Boletín Oficial y El Intransigente por tres días. Mayores datos al suscripto Martillero Tel. 13423.

Imp. \$ 4.200

e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30669

T. Nº 16344

Por: **EFRAIN RACIOPPI****JUDICIAL**

El día 26 de abril de 1978 a las 15,30 horas, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi Nº 53 Local 33, Galería Baccaro, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en autos caratulados M.S.A. vs. R.S.S. y S.J., Ejecución Prendaria, Expediente Nº 50.027/77, procederé a rematar con la base de \$ 83.266. (Ochenta y tres mil doscientos sesenta y seis pesos) un Lavavropa marca Eslabón de Lujo Mod. L. A. Nº

29 E. 2329, con todos sus accesorios de fábrica, en regular estado de uso y conservación. El mismo puede verse en calle Deán Funes Nº 848, ciudad, dentro del horario comercial. Si transcurridos quince minutos de espera legal no hubiera postores por la Base, se sacará nuevamente el bien a la subasta Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señá 30%. Comisión 10%. Ambos a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mayores datos al suscripto Martillero Tel. 13423.  
Imp. \$ 4.200 e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30668 T. Nº 16345

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

**JUDICIAL**

El día 26 de abril de 1978 a las 15 horas y 15 minutos, en mi escritorio de remates ubicado en calle J. B. Alberdi Nº 53 Local 33, Galería Baccaro, ciudad, y de acuerdo con lo ordenado por el Señor Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, en autos caratulados M.S.A. vs. O.R., Ejecución Prendaria, Expediente Nº 50029/77, procederé a rematar con la base de \$ 65.000. (sesenta y cinco mil pesos) un Autoestéreo marca "Kenia" Mod. KT. 514 Nº 31203196, en regular estado de uso y conservación. El mismo puede verse dentro del horario comercial en calle Deán Funes Nº 848, ciudad. Si transcurridos quince minutos de espera legal no hubiere postores por la Base, se sacará nuevamente el bien a la subasta Sin Base. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Señá 30%. Comisión 10%. Ambos a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. Mayores datos al suscripto Martillero, Tel. 13423.  
Imp. \$ 4.200 e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30666 T. Nº 16348

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 20 de abril de 1978 a horas 18 en mi escritorio de Juan Martín Leguizamón Nº 649 ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ra. Inst. 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Patricio Gustavo Colombo, en juicio que corre por Expediente Nº 46.8828. Remataré con Base de (\$ 441.375) importe del capital reclamado: Un camión marca Mercedes Benz, chapa Patente Nº A-19706, Motor Nº 341.912-10-002393, faltándole varios accesorios. Revisar en Aniceto Latorre Nº 243, vehículo que se encuentra en mi poder. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley a cargo del comprador. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. E. V. Solá Tel. Nº 17260.  
Imp. \$ 8.100 e) 17 al 19-4-78

O. P. Nº 30645

T. Nº 16320

Por: **RICARDO GUDIÑO**

**JUDICIAL**

**Derechos y Acciones sobre un inmueble ubicado en esta ciudad**

El día 27 de abril de 1978, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó nº 86 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. en lo Civil y Comercial, Dr. Julio C. Ovejero López, en juicio que corre por Expediente nº 65.575/77. Remataré: Los derechos y acciones que le corresponden al Sr. Enrique, é Isabel todos de apellido Cardozo Lamas en la proporción de las 2/12 partes indivisas de cada uno y con la base de \$ 196.768 importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal en la parte proporcional del total y también la 1/12 partes indivisas que le corresponde a Oscar Jorge Lamas, con base de \$ 49.192, importe a la misma proporción de los anteriores sobre un inmueble ubicado en esta ciudad en Pje. Gral. Latorre nº 279. Títulos al Folio 51, Asiento 1 del Libro 239 de R.I. de la Capital. Valor Fiscal: \$ 845.460.. Señá: 30%. Saldo al aprobarse la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión 5% a cargo del comprador. Edictos: diez días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil.

Imp. \$ 14.000

e) 14 al 27-4-78

O. P. Nº 30610

T. Nº 16293

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 28 de abril de 1978 a horas 18,15 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 2da. Nom. C. y C. en autos: López Campos, Gustavo, Expte. Nº 54.126/77 - Ejecución de Sentencia en los autos caratulados: Di Benz Valentino vs. Parraga - Ord. Rescisión de Contrato de Compra Venta - Expte. Nº 53.293/77, remataré con base de \$ 1.114.960, importe correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la calle San Juan Nº 1715, ciudad, Sección F, Manzana 39 a, Parcela 26, Matrícula Nº 25.845, Libro 468. Folio 251, Asiento 12, Plano 1942. Edificado en un 20% según informe de Inmuebles. Fte. 9,12 mts. Fondo 9,50 mts. Límites: N., calle San Juan; S., Prop. de Pedro Baldi y otros; E., Lote C. y O., Lote A. Señá 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 27.000

e) 12 al 25-4-78

O. P. Nº 30582

T. Nº 16265

Por: **ERNESTO V. SOLA**

**JUDICIAL**

El día 25 de abril de 1978 a horas 18 en J.M. Leguizamón nº 649 ciudad, por disposición Sr. Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: "Ejec. Hipotecaria - González Alcira. Ilda Campos de vs. Corrales Lucio". Expte. nº 49.385/

77. Rematará con Base de (\$ 984.025) importe de la planilla de fs. 18: Un Inmueble ubicado en esta ciudad, en calle Diego Gómez nº 1340, entre las calles Aniceto La Torre y Pasaje Alvarez Prado, con todo lo en él edificado, plantado y adherido al suelo por accesión física o legal. Capital 01, Sección M, Manzana 11 b, Parcela 11, Matrícula 35.492. Descripción del Inmueble: Plano 2803. Sup. 300 m2. Libro 468. Folio 395, Asiento 1. Extensión: Fte. 10 m., Fdo. 30 m. Límites: N.: Lote 5. S.: Lote 3. E.: Lote 6. O.: Calle Diego Gómez. Señal: 30 % a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos 10 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 27.000 e) 10 al 21-4-78

O. P. Nº 30573 T. Nº 16255

Por: MARTIN LEGUIZAMON

### JUDICIAL

**Departamento con dos unidades funcionales ubicado en calle Deán Funes 330, 2do. piso, Dpto. "C". - Base: \$ 2.000.000**

El 24 de abril p. a las 18 en Ameghino nº 339. Remataré dinero de contado y con la base de Dos millones de pesos, Un Departamento con dos unidades funcionales nº 19 y 14, ubicado en esta ciudad, calle Deán Funes nº 330, 2do. piso, Dpto. "C". Matrícula número 72.589 y 72.588, respectivamente. Sec. B. Manzana 71, Parcela 25. Con límites en su título Libro 21 P.H., Folio 83, Asiento 1. Reglamento E.P. nº 393 y 720. Escribano Luis A. Allena. Libros 9 y 18. P.H. Folios 472 v 312 Asientos 3 y 6. Expedientes Nros. 46.288 y 75.791. Planos 204 y 227. Unidad Funcional nº 19: Superficie total 27,41 m2. Sup. cubierta 19,59 m2. Sup. descubierta 7,82 m2. Unidad Funcional nº 14: Superficie total 32,92 m2. Sup. cubierta 30,32 m2. Sup. descubierta 2,60 m2. En el acto del remate, treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez de Primera Instancia C. y C. Quinta Nominación. Secretaria Dra. Cruz de D'Jallac. Juicio: "Ejecutivo c/Escudero Marta Portillo de". Expediente nº 30.431/77. Publicación: En El Intransigente y Boletín Oficial, diez días.

Imp. \$ 27.500 e) 10 al 21-4-78

### POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 30708 T. Nº 16375

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos: "Arroyó, Carlos vs. Arancibia Hnos. - Posesión Veinteñal". Expediente nº 14.273/78, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Arancibia Hnos. y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble catastrado bajo el Nº 1 del Dpto. La Caldera, para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio

(Art. 90 C. Procedimientos). Publicar por diez días. — Salta, 11 de abril de 1978. — Dr. Jorge R. Sosa Vallejo, Secretario.

Imp. \$ 24.000 e) 19-4 al 3-5-78

O. P. Nº 30628

T. Nº 16303

El doctor Patricio G. Colombo, Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en los autos: "Grimberg, María Esther Ruiz de los Llanos de - Posesión veinteñal", Expte. Nº 47.219/77, cita a Adelaide Mamani y/o sus sucesores y/o las personas que se consideren con derechos, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial. El inmueble que se pretende usucapir está ubicado en la localidad de Payogasta del Dpto. de Cachi, designado con el Catastro Nº 292, Asiento 22, Libro C de Cachi y que se encuentra dentro de los siguientes límites: Al Norte, con el rastrojo llamado "Hoyada"; al Sud, con la Quebrada del Moyar y terreno denominado "Solaligue"; al Este, con el callejón que conduce al pueblo de Payogasta y al Oeste con una acequia que va al Molino de Policarpo Ruiz de los Llanos y que lo separa del rastrojo denominado del Ciénego. Publicación: 10 días en el diario El Economista y el Boletín Oficial. Salta, 22 de marzo de 1978. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 24.000

e) 13 al 26-4-78

### CITACION A JUICIO

O. P. Nº 20615

T. Nº 16286

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a María del Rosario Ortíz, o María del Rosario Ortíz Espinoza, para que en el término de nueve días comparezca a estar a derecho en los autos: "Véliz Zambrana, Renato vs. Ortíz de Véliz, María del Rosario; s/Divorcio", Expte. Nº 13.044/76, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que la represente. — Salta, 9 de diciembre de 1977. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 7.000

e) 12 al 25-4-78

### EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 30635

T. Nº 16311

La doctora Nelly Rosa Fernández, Juez de Paz Letrado y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de ley a los herederos de MANUEL ALMANZA, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención a la Defensora de Ausentes, en los autos cartulados: "Mamani, Ignacio vs. Sucesores de Manuel Almanza - Transferencia de dominio de automotor", Expte. número 561/76. Publíquese por 10 días. — Metán, 10 de mayo de 1977. — Nora del Valle Barrera, Secretaria.

Imp. \$ 7.000

e) 13 al 26-4-78



## Sección COMERCIAL

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 30712

T. Nº 16377

#### CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA: ROBERTO GASPAR ROMANELLO S.R.L.

En la Ciudad de Salta, a los veintidós días (21) del mes de febrero de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen los señores: Roberto Gaspar Romanello, argentino, casado en primeras nupcias con Nélica Camila Poloni, con L.E. número 2.446.362, comerciante, de 57 años de edad, domiciliado en Avda. Belgrano 1223 de esta ciudad; Gustavo Raúl Suárez, argentino, casado en primeras nupcias con Mónica Beatriz Romanello, con D.N.I. nº 7.699.921, empleado, de 28 años de edad, con domicilio en la Ciudad Del Milagro, calle Ruy Díaz de Guzmán, nº 469; Mónica Beatriz Romanello de Suárez, argentina, casada en primeras nupcias con Gustavo Raúl Suárez, con D.N.I. nº 11.539.352, empleada, de 23 años de edad, domiciliada en la Ciudad Del Milagro, calle Ruy Díaz de Guzmán nº 469; Nélica Camila Poloni de Romanello, argentina, casada en primeras nupcias con Roberto Gaspar Romanello, de 56 años de edad, quehaceres domésticos, con L.C. nº 6.336.464, con domicilio en Avda. Belgrano 1223 de esta ciudad; y Patricia Marcela Romanello, argentina, soltera, empleada, D.N.I. nº 13.346.725, de 21 años de edad, domiciliada en Avda. Belgrano 1223 de esta ciudad, todos mayores de edad y hábiles para contratar, quienes convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se registrará por la Ley de Sociedades Nº 19.550 y las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** Denominación y Sede Social. — La sociedad girará bajo la denominación de **Roberto Gaspar Romanello S.R.L.**, y tendrá su domicilio en jurisdicción de esta ciudad de Salta, actualmente con sede social en calle Belgrano nº 1223 de esta ciudad, pudiendo trasladarse a cualquier punto de la misma, como asimismo habilitar establecimientos en cualquier punto del país.

**SEGUNDA:** Objeto. — La sociedad tendrá por objeto dedicarse al rubro de representaciones y distribuciones comerciales, y comisiones relacionadas con la venta de comestibles como ser todo tipo de fiambres, quesos, té y especias. Para tales fines podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sea de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido.

**TERCERA:** Capital. — El capital social se fija en la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), formado por cuatrocientas cuotas, de mil pesos (\$ 1.000) cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: Roberto Gaspar Romanello, ciento setenta cuotas que hacen un total de ciento setenta mil pesos (\$ 170.000); Gustavo Raúl Suárez, cincuenta cuotas que hacen un total de cincuenta mil pesos

(\$ 50.000); Mónica Beatriz Romanello, cincuenta cuotas que hacen un total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000); Nélica Camila Poloni, ochenta cuotas que hacen un total de ochenta mil pesos (\$ 80.000); y Patricia Marcela Romanello cincuenta cuotas que hacen un total de cincuenta mil pesos (\$ 50.000). El importe de la integración se encuentra depositado en el Banco de la Provincia de Salta, por la suma de Cuatrocientos mil pesos (\$ 400.000), según boleta de depósito que se adjunta.

**CUARTA:** Duración. — La duración de la sociedad se fija en diez (10) años a partir de la inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

**QUINTA:** Administración. — La administración de la sociedad estará a cargo del socio Roberto Gaspar Romanello en el carácter de Gerente en forma unipersonal y los otros socios en forma conjunta con la socia Nélica Camila Poloni tendrán la representación legal obligando a la sociedad mediante la firma en la forma expuesta. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. A los efectos de esta cláusula los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y Art. 9º del decreto ley nº 3965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nacional y demás bancos e instituciones de créditos oficiales o privados; otorgar a uno o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen conveniente.

**SEXTA:** Cierre de Ejercicio, Balance y Distribución de las Utilidades. — El ejercicio económico-financiero se cerrará el 31 de diciembre de cada año, en cuya fecha se realizará un inventario y balance general, estado de resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes los que serán puestos a consideración de los socios. Si transcurridos treinta (30) días de la fecha en que fue puesta en conocimiento de los socios esta documentación no fuera observada, la misma se considerará aprobada por cada socio. De las utilidades líquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento (5%) para la formación de la Reserva Legal hasta que ésta alcance el veinte (20%) por ciento del capital suscrito. Podrán constituirse reservas especiales de común acuerdo, inscribiéndose esta decisión en el Libro de Actas. El remanente de las utilidades líquidas una vez deducida la Reserva Legal y las especiales en su caso, serán distribuidas entre los socios en proporción al capital aportado. Las pérdidas en su caso serán soportadas en igual proporción.

**SEPTIMA:** Fallecimiento o Incapacidad de Socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad declarada de algunos de los socios, los derechos habientes podrán optar entre incorporarse

a la sociedad unificando representación con los mismos derechos y obligaciones de socio fallecido o incapacitado; o en su defecto ceder sus derechos a un tercero o terceros con el consentimiento de los socios restantes y de acuerdo a lo que se prescribe en la cláusula octava.

OCTAVA: Cesión de Cuotas. — En caso de que uno de los socios decidiera transferir en cuotas de capital lo que se produjera la situación prevista en el último párrafo de la cláusula séptima, deberá aceptarse esta circunstancia por los socios restantes en lo demás se cumplirán los plazos y condiciones previstas por la Ley de Sociedades en su Art. 152.

NOVENA: Disolución. — La sociedad se disuelve por cualquiera de las cláusulas previstas por la Ley de Sociedades.

DECIMA: Liquidación. — Disuelta la sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación se hará de acuerdo a lo previsto en los artículos 101 y 112 de la Ley de Sociedades.

DECIMA PRIMERA: La Fiscalización Social. — Será ejercida por los socios y las resoluciones serán válidas cuando sean acordadas con la mayoría de votos, según Art. 160 Ley de Sociedades, confiriéndose al efecto a cada cuota de capital un voto. Las resoluciones en su caso se asentarán en el Libro de Actas y serán firmadas debiendo los socios reunirse como mínimo cada seis meses para considerar la marcha de los negocios sociales. Bajo tales cláusulas y condiciones, las partes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan de acuerdo a derecho firmando de conformidad dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra".

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de Roberto Gaspar Romanello, L. E. nº 2.446.382; Gustavo Raúl Suárez, L. E. nº 7.699.921; Mónica Beatriz Romanello de Suárez, D. N. I. nº 11.639.352; Nélica Camila Poloni de Romanello, con L. C. nº 6.336.464; y Patricia Romanello, D. N. I. nº 13.346.725; las que han sido puestas en mi presencia y en este instrumento y en el Libro de Registros de Firmas nº 2. Folio 66. Actas Nros.: 330, 331, 332, 333 y 334, doy fe. — Salta, 21 de febrero de 1978. — Rodolfo H. Figueroa Peña - Escribano Nacional - Salta.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación de la presente copia. — Secretaría, 18 de abril de 1978. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 14.420

e) 19-4-78

O. P. Nº 30711.

T. Nº 16379

En la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de diciembre de 1977, reunidos los señores: Alberto Adera, L. E. nº 7.230.548, comerciante, con domicilio en calle 20 de Febrero nº 450; Bernard Graham Elliott, L. E. nº 3.745.862, agricultor, con domicilio en Barrio Parque Satélite; Angel Rudecindo Ovejero, L. E. nº 3.902.296, comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo nº 205;

Isidro Solís, L. E. nº 7.219.280, agricultor, con domicilio en calle 25 de Mayo nº 186; Juan Solís, L. E. nº 7.241.940, arquitecto con domicilio en Barrio Parque Satélite; todos los nombrados son argentinos, mayores de edad, casados, hábiles para contratar, con domicilio en esta ciudad, integrantes de la razón social Futuro Soc. Col., con sede en calle 9 de Julio y Ruta nº 55 de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta; resueven modificar el Contrato de Transformación de dicha sociedad, al haber sido impugnado parcialmente el contrato. El mismo se registrará en adelante por los siguientes artículos:

ARTICULO PRIMERO: Entre los designados precedentemente queda constituida una Sociedad de Responsabilidad Limitada, continuadora de la firma Futuro Sociedad Colectiva que los mismos celebrantes habían constituido y que figura inscrita en el Libro de Contratos Sociales nº 34, Folio 429, Asiento nº 6.675 del Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta, con fecha 3 de diciembre de 1970. La nueva sociedad girará bajo la razón social "Futuro de Rosario de la Frontera S.R.L."; con el mismo domicilio de su antecesora en la jurisdicción de la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, actualmente en calle 9 de Julio y Ruta nº 55, el que podrá ser modificado por resolución de los socios.

ARTICULO SEGUNDO: La duración de la sociedad será por el término de 25 (veinticinco) años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho término será prorrogado por unanimidad de los socios.

ARTICULO TERCERO: La sociedad tendrá por objeto la explotación de agencias y estaciones de servicio de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, venta de Repuestos y Accesorios para automotores, explotaciones agrícola-ganaderas, hoteles, bares, restaurantes y transporte de cargas en general, como así también operaciones inmobiliarias y de construcción de edificios. Podrá comprar, vender, arrendar o explotar por cuenta propia o de terceros bienes inmuebles, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. Así también podrá construir casas o edificios del tipo de viviendas económicas. Para el cumplimiento de estos fines sociales podrá realizar toda clase de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.

ARTICULO CUARTO: El capital de esta sociedad queda fijado en la suma de \$ 31.575.000 (Treinta y un millones quinientos setenta y cinco mil) divididos en 31.575 (Treinta y un mil quinientos setenta y cinco) cuotas iguales de \$ 1.000 (Un mil pesos) cada una que los socios suscriben e integran en partes iguales en este acto, según el Estado Patrimonial al 30 de abril de 1977 que, debidamente firmado por los socios y Contador Público Nacional forma parte integrante de este contrato. La valuación de los bienes se realizó así: Bienes de Cambio: al valor de costo; Bienes de Uso: al valor actual fijado por los socios de común acuerdo, no superando los valores de realización; Otros bienes y deudas: al valor nominal.

ARTICULO QUINTO: La Dirección y Administración estará a cargo de todos los socios, con el carácter de Gerentes, quienes podrán realizar

toda clase de operaciones, necesitando la firma conjunta de dos de ellos, cualquiera sea, para todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social y siempre que no se exceda la administración ordinaria, debiendo contar con poderes especiales otorgados por el resto de los socios o con la firma de todos ellos cuando se presenten situaciones iguales o similares a las establecidas en el Artículo número 1.881 del Código Civil.

**ARTICULO SEXTO:** Ningún socio podrá ceder la totalidad o parte de sus cuotas de capital a no integrantes de la sociedad sin perjuicio del procedimiento establecido en el Artículo Nº 152 del Decreto Ley 19.550. La intención de ceder parte o la totalidad de las cuotas deberá comunicarse a la sociedad con un plazo no inferior a 90 (noventa) días ajustándose la liquidación a las disposiciones de la cláusula novena de este contrato para el caso de que fueran adquiridas por la sociedad.

**ARTICULO SEPTIMO:** El día 31 de diciembre de cada año se realizará un Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás documentos ajustados a las disposiciones vigentes, determinándose la utilidad líquida y realizada, la que será distribuida entre los socios previa deducción del porcentaje correspondiente a Reserva Legal, según lo establecido en el Artículo Nº 70 del Decreto Ley Nº 19.550, y Extraordinaria que se aprobará. El primer ejercicio económico comenzará el 1º de mayo de 1977 y finalizará el 31 de diciembre de 1977.

**ARTICULO OCTAVO:** La Asamblea de los socios se celebrará a solicitud de cualquiera de ellos, Auditor Contable o Administrador, debiendo este último convocarla con no menos de tres días de anticipación. Anualmente, dentro de los noventa días de cerrado el ejercicio, se reunirán para tratar y aprobar o desaprobado, los Balances, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y demás planillas anexas. Dichos Balances deberán ser firmados por los socios y transcritos en el Libro de Inventarios y Balances. En el supuesto de ser observado la documentación anteriormente mencionada, la misma se considerará aprobada dentro de los treinta días posteriores al plazo antes determinado.

**ARTICULO NOVENO:** El fallecimiento, incapacidad o interdicción de cualquiera de los socios no producirá la disolución de la sociedad quedando los sucesores o representantes del mismo con la obligación de designar un representante único. En el supuesto que los herederos decidan no continuar en la sociedad, habrán de percibir el precio actualizado de la cuenta de capital, con más la parte de utilidad y reserva o menos las pérdidas del ejercicio todo lo cual se pagará en 18 cuotas mensuales, iguales y consecutivas. En ningún caso, ya sean retiros voluntarios, cesión parcial o fallecimiento, la parte disidente tendrá derecho a algún tipo de interés por las cuotas adeudadas ni tampoco el supuesto valor llave. El término de los 18 meses comenzará dentro de los treinta días de haberse llegado a un acuerdo en la valuación entre las partes; caso contrario se aplicará el último párrafo del artículo undécimo de este contrato.

**ARTICULO DECIMO:** Producido el retiro vo-

luntario o involuntario de un socio o de los herederos del socio fallecido, ningún otro sea socio o heredero tendrá el derecho al cobro de sus cuotas hasta tanto no se haya cumplido el término para abonar la deuda del socio o heredero/s disidente/s anterior/es.

**ARTICULO UNDECIMO:** A los efectos de determinar el precio real de las cuotas a que hace referencia el Artículo Noveno, se realizará una valuación de los bienes de uso (Inmuebles, rodados, muebles, útiles, instalaciones, maquinarias, herramientas, etc.) de común acuerdo entre las partes (socios, representantes, apoderados y/o herederos). En el supuesto de que no se llegara a un acuerdo dentro de los noventa días de producido el motivo de la valuación se nombrará un tasador por parte, y ellos un tercero para caso de desacuerdo, quienes valorarán los bienes y determinarán la parte del socio.

**ARTICULO DECIMO SEGUNDO:** La sociedad se disolverá por las causas enunciadas por el Decreto Ley 19.550 en su Artículo Nº 94. En caso de liquidación, la misma será realizada por los socios juntamente con el Auditor de la sociedad. Una vez realizado todo el activo y cancelado el pasivo, se hará una reserva prudencial para impuestos, la que será repartida entre los socios en el supuesto de no haber ningún reclamo en el término de un año. El importe de esta reserva durante el lapso fijado en una cuenta especial en cada de Ahorro. El remanente posterior a la liquidación será distribuido entre los socios en proporción al capital aportado.

**ARTICULO DECIMO TERCERO:** Toda duda, divergencia o controversia que pudiera suscitarse entre los socios o sus herederos sobre la interpretación o cumplimiento de las estipulaciones del presente contrato, durante su vigencia o en el momento de disolución o su liquidación, por cualquier causa que fuera, serán resueltas por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de desacuerdo entre ellos. El fallo de los árbitros o del tercero en su caso, será inapelable y tendrá para las partes el carácter de cosa juzgada, pudiendo recurrir a los Tribunales, únicamente para hacer cumplir dicho fallo.

**ARTICULO DECIMO CUARTO:** De conformidad, las partes suscriben el presente contrato, en la ciudad de Rosario de la Frontera, Provincia de Salta, a los veintidós días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Alberto Adera, L.E. nº 7.230.548; Bernard Graham -Elliott, L. E. Nº 3.745. 862; Angel Rudecindo Ovejero L. E. Nº 3.902.296; Isidro Solís, L. E. número 7.219.280 y Juan Solís, L. E. Nº 7.241.940 por haber sido puestas en mi presencia en este instrumento y el Libro de Registro de Firmas Nº 1, Folio Nº 170, Actas Nros. 1.016, 1.017, 1.018, 1.019 y 1.020. Doy fe. — Rosario de la Frontera, 26 de diciembre de 1977. — Clara Singh de Barros Sosa, Escribana Nacional.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia del original (cuatro fojas), al solo efecto de su

publicación. Conste. — Secretaría, 18 de abril de 1978. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 21.480

e) 19-4-78

O. P. Nº 30699

T. Nº 16369

En la ciudad de Salta, entre los señores Julio DISZEL, de cincuenta y dos años, viudo, argentino, comerciante, domiciliado en La Pampa 1940, Bº-B, Capital Federal, C. I. 2.324.371; Jorge Guillermo VENTURINO, de treinta y seis años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Bogotá 2796, Dpto. 2, Capital Federal, C. I. número 4.414.892, Miguel Francisco ISSA de cuarenta y siete años, casado, argentino, comerciante, domiciliado en Avenida Belgrano 1150, de esta ciudad, L. E. Nº 7.221.193, y Miguel Angel SCHULDBERG, de treinta y cinco años, casado, argentino, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 4.758.807, domiciliado en Alsina 491 de esta ciudad, en su carácter de componentes los tres primeros de D.I.F.A.TEX. S.R.L. con domicilio legal en Florida 184 de Salta, constituida por contrato inscripto el 7 de diciembre de 1976, al Fº 338, Asiento Nº 8553, del Libro 38 de Contratos Sociales del Registro de Comercio de la Provincia de Salta, y el citado en último término en su carácter de cesionario de parte de las cuotas sociales, Resuelven:

PRIMERA: Se acepta de común acuerdo el retiro del socio don Jorge Guillermo VENTURINO.

SEGUNDA: El saliente cede, vende y transfiere las trescientas treinta y tres cuotas de Mil pesos cada una que le corresponden en la sociedad, o sea Trescientos treinta y tres mil pesos, al señor Miguel Angel SCHULDBERG, por el precio antes mencionado, quien las acepta, quedando colocado en el mismo lugar y grado de prelación que correspondían al cedente, quien recibe el importe en este acto y reconoce no tener ni quedar saldo alguno a su favor, por haberes, beneficios, participaciones y saldos, ya que el cedente da por aprobadas y finiquitadas todas las cuentas de la sociedad de la que se declara desligado por completo y otorga a la misma y a los demás contratantes carta de pago y remisión

definitiva, quedando modificada la Cláusula Quinta del contrato original de la siguiente forma: "QUINTA: El capital social queda fijado en la suma de Un millón de pesos dividido en mil cuotas de Mil pesos cada una, totalmente suscripta e integradas en efectivo por los socios de la siguiente manera: Julio DISZEL, trescientas treinta y cuatro; Miguel Francisco ISSA, trescientas treinta y tres y Miguel Angel SCHULDBERG, trescientas treinta y tres.

TERCERA: en este mismo acto los socios originales Julio DISZEL y Miguel Francisco ISSA, prestan su consentimiento a la cesión efectuada y al ingreso de un tercero en la sociedad, en cumplimiento de lo pactado en la Cláusula Novena del contrato original.

Concorre a este acto la señora Adriana Cristina BAUTI, cónyuge del cedente, quien lo hace a efectos de prestar su consentimiento a la cesión, de conformidad a las disposiciones del art. 1277 del Código Civil.

Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor. Concuera con todo lo convenido y para constancia y ratificación así la otorgan y firman en cuatro ejemplares de un mismo tenor en Salta a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete. S/E. seis: Vale.

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de los señor Julio Diszel, C. I. número 2.326.371, Adriana Dante de Venturino, Jorge Guillermo Venturino, C. I. Nº 4.414.852, Miguel Francisco Issa, L. E. Nº 7.221.193 y Miguel Angel Schuldberg, L. E. Nº 4.758.807, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registros de firmas Nº 4, Folio 82 y vuelta, actas 387/88/89/10/11, doy fe. — Salta, 26 de noviembre de 1977.

Certifico: que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio Dr. Roberto D. Orozco, autorizo la presente fotocopia del original (en dos fojas) al solo efecto de su publicación. Conste. Secretaría, 17 de abril de 1978. Dr. Néstor Esquiú, Secretario.

Imp. \$ 7.220

e) 19-4-78

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 30703

T. Nº 16371

COMPANIA DE RADIO Y TELEVISION S.A.

(CORTESA)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Segunda Convocatoria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de Cía. de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), en segunda convocatoria, para el día miércoles 3 de mayo de 1978, a horas 19, en la Sede de la Empresa, sita en la calle España Nº 475, de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionis-

tas para la firma del Acta de la presente Asamblea.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe de la Comisión Fiscalizadora y aprobación de las Actuaciones Contables Ley 19.742, correspondientes al Décimo Quinto Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.

3º Consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades del Ejercicio y Remuneración al Directorio con arreglo del Art. 261 y a la Comisión Fiscalizadora conforme el Art. 292 de la Ley 19.550.

4º Elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora, por un período de dos años.

Salta, abril de 1978

El Directorio

Imp. \$ 6.000.

e) 19 al 21-4-78



O. P. Nº 30685

T. Nº 16358

SAN JOSE, S. A.

CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a normas estatutarias, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de mayo de 1978 a horas 17 en su local de calle Buenos Aires número 979, ciudad, para considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario General, Balance General, Estado de Resultados y demás Estados Contables, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 16, cerrado el 31 de julio de 1977.
- 3º) Elección de un Director Titular y un Suplente.
- 4º) Remuneraciones a los Directores Ejecutivos y Síndico.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un Ejercicio.

Salta, abril de 1978

## EL DIRECTORIO

Imp. \$ 10.000

e) 18 al 24-4-78

O. P. Nº 30682

Nº 16361

CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL PARA  
ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE  
SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
DE AFILIADOS Y JUBILADOS

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de afiliados y jubilados de esta Caja, para el día 28 de abril de 1978, a horas 12, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1. Consideración del balance, memoria y presupuesto anual de recursos y gastos.
2. Designación de dos afiliados para firmar el acta.

El quórum para la Asamblea es de la mitad de los integrantes del padrón, pero se constituirá media hora después con el número de miembros que concurran.

Salta, 17 de abril de 1978

Héctor Cornejo D'Andrea  
Presidente

Jorge Garnica López  
Secretario

Imp. \$ 900

e) 18 al 20-4-78

O. P. Nº 30665

T. Nº 16346

COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE  
CREDITO LIMITADA

Avda. Belgrano 835 (Edificio Propio) Tel. 12090  
SALTA

Inscripta en el Banco Central de la República Argentina en el carácter de Caja de Crédito Privada del Interior, bajo el Nº 65.288.1706.011.

Registro de Inscripción en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa (I.N.A.C.), Matrícula 6338.

Personería Jurídica Provincial Decreto Nº 4148 del 31-03-69.

Inscripción en el Registro Público de Comercio, del folio 202, asiento 6168 del libro 321 del 28-10-69.

MEMORIA Y BALANCE GENERAL  
al 31 de Diciembre de 1977

DECIMO SEGUNDO EJERCICIO  
COOPERATIVA POPULAR SALTEÑA DE  
CREDITO LIMITADA

Avda. Belgrano 835 (Edificio Propio) Tel. 12090  
SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos Sociales y a lo resuelto por el Consejo de Administración de la Cooperativa Popular Salteña de Crédito Ltda., se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día lunes 30 de abril de 1978 a las 20 horas en el local de la Institución en Avda. Belgrano 835 - Salta, a fin de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 (dos) asambleístas para firma el Acta de Asamblea.
- 2º Lectura del Acta de Asamblea anterior.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Excedentes, e informe de sindicatura, todo correspondiente al Décimo Segundo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977.
- 4º Tratamiento de los Revalúos Contables practicados de acuerdo con los términos del Decreto Ley 19.742/72.
- 5º Tratamiento del proyecto de movilización de reservas. Capitalización del Revalúo Contable.
- 6º Designación de una comisión escrutadora compuesta por 3 (tres) miembros que controlarán la emisión de los votos y practicarán el correspondiente escrutinio. Lectura del Art. 12 de la ley 19.061 según lo establece la Circ. I. F. 345 del Banco Central de la República, Argentina.
- 7º Elección hasta las 22 horas de: Presidente (por dos años); Secretario (por dos años); Pro-Secretario (por dos años); Tesorero (por dos años); Vocal Titular 1º (por dos años); Vocal Titular 3º (por dos años); Vocal Suplente 1º (por un año); Vocal Suplente 2º (por un año); Síndico Titular (por un año);

Síndico Suplente (por un año); en reemplazo de los siguientes: Piccardo, José Ramón; Del Campo, Raúl Horacio; Chávez Díaz, Oscar; Gallo, Miguel Balvín; Piloni, Valentín Zacarías; Calvó, Germán; Campos, René Clemente; Rechiutta, Juan Carlos; Molina, Oscar; Arzelán, Guido.

Raúl Horacio Del Campo      José Ramón Piccardo  
Secretario                      Presidente  
Imp. \$ 11.260                      e) 14 al 20-4-78

O. P. Nº 30642                      T. Nº 16318

#### CEDRA SALTA S. A.

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Cedra Salta S. A., cita a sus asociados para el día 26 de abril de 1978, a horas 21 en el local de España nº 339 Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Acta anterior.
- 2º) Memoria, Balance general, Cuadro de resultados e Inventario del ejercicio cerrado el 31-12-77.
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndicos.
- 4º) Distribución de utilidades.
- 5º) Elección del Directorio.
- 6º) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

#### El Directorio

Imp. \$ 10.000                      e) 14 al 20-4-78

O. P. Nº 30629                      T. Nº 16302

#### RADIODIFUSORA GENERAL GÜEMES S. A. ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, conforme a las disposiciones legales en vigencia, la que se llevará a cabo el día viernes 28 de abril de 1978, a horas 19.30, en el local de la calle Belgrano 985, de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior y designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de la presente asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1977.
- 3º) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
- 4º) Elección de Directores titulares y suplentes que cesan en sus funciones y de un Síndico titular y un Síndico suplente.
- 5º) Informe del Directorio sobre punto 5º de la Asamblea anterior.

Salta, abril de 1978.-

Imp. \$ 10.000                      e) 13 al 19-4-78

O. P. Nº 30622                      T. Nº 16309

#### PREVIAR S. A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de abril de 1978, a horas 16 en el local de Mariano Benítez 530, Salta a los efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance general, Estado de resultados, Cuadros anexos; Inventario e informe del Síndico.
- 3º) Elección de Directores titulares y Directores suplentes.
- 4º) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Síndicos.
- 5º) Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

#### El Directorio

Imp. \$ 10.000                      e) 13 al 19-4-78

## **A V I S O**

### **A SUSCRIPTORES Y AVISADORES**

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

Por razones contables, todas las Reparticiones Oficiales, Nacionales, Provinciales y Comunales, que efectúan publicaciones en el BOLETIN OFICIAL, deben adjuntar al texto a publicar, la correspondiente Orden de Compra y/o el importe.

**LA DIRECCION**